



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 003-2023-CE-CAS/MDNC, de fecha 17 de julio, emitido por el Presidente de Comisión evaluadora para conducir los procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023; mediante el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de las **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003-2023/MDNC, POR NECESIDAD TRANSITORIA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el que establece en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Que, el Decreto Legislativo N° 1057- regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, y, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el artículo 3° inciso 3.1 menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante informe N° 032-2023-DMM/MDNC, de fecha 21 de junio de 2023, la jefe (e) de la División de Maquinaria y Maestranza remite requerimiento para contratación de personal para el puesto de jefe de dicha división;

Que, mediante nota de coordinación N° 0206-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural remite TDR para proceso CAS para el puesto de Jefe de la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante carta N° 138-2023-OFIC.RR.HH./MDNC, de fecha 03 de julio de 2023 la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal con la finalidad de llevar a cabo proceso de selección CAS a fin de poder coberturar plaza vacante de la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante informe N° 262-2023-GAF/MDNC, de fecha 03 de julio de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a este despacho disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 26,395.13 (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco con 13/100 soles), para llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS, para coberturar la plaza de Jefe de la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, a través del informe N° 245-2023-OP/MDNC, de fecha 05 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 26,395.13 (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco con 13/100 soles), para llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS, para coberturar la plaza de Jefe de la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-GM/MDNC, de fecha 05 de junio de 2023, se conformó la comisión evaluadora para conducir los procesos de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante carta N° 146-2023-OFIC.RR.HH./MDNC, de fecha 10 de julio de 2023, la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, remite la documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de elaborar las bases para la contratación del Jefe de la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante el régimen de contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, el Presidente de Comisión evaluadora para conducir los procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023, remite el informe N° 003-2023-CE-CAS/MDNC, solicitando la Aprobación mediante acto resolutorio de las **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003-2023/MDNC, POR NECESIDAD TRANSITORIA;**

